

VISTO:

El expediente interno S- 56.914/06 en el cual obra el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente por el cual se ha asignado crédito presupuestario a diferentes partidas, para la aplicación de los ingresos con motivo de las acreditaciones que efectuara el Banco Provincia de Bs. As. en concepto de la Ley N° 13.178 "Bebidas Alcohólicas"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 11/2007 se transfirió el saldo remanente de los fondos recibidos por tal concepto durante el Ejercicio 2006.

Que diferentes necesidades originadas en el área de Inspección General motivaron la solicitud de distintos pedidos de autorización, para la aplicación parcial de las remesas de fondos a estas nuevas necesidades.

Que resulta necesario efectuar distintas modificaciones presupuestarias a tal fin.

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) según el siguiente detalle:

<u>Jurisdicción</u>	<u>Subjurisdicción</u>	<u>Categoría Programática</u>	<u>Partida</u>	<u>Fuente Fin.</u>	<u>Importe</u>
1	3	01.00.00	2.9.9.0.	132	50.000

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) según el siguiente detalle:

<u>Jurisdicción</u>	<u>Subjurisdicción</u>	<u>Categoría Programática</u>	<u>Partida</u>	<u>Fuente Fin.</u>	<u>Importe</u>
1	3	01.00.00.	2.3.3.0.	132	30.000
1	3	01.00.00.	2.9.5.0.	132	20.000

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Gobierno y el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.


Cdor. ROBERTO FERNANDEZ
 Secretario de Economía y Hacienda.




MANUEL QUINDIMIL
 Intendente Municipal

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, sobre el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó el día 15 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 13.178, denominada "Licitaciones".

ARTÍCULO 1º.-

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, sobre el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó el día 15 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 13.178, denominada "Licitaciones".

ARTÍCULO 2º.-

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, sobre el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó el día 15 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 13.178, denominada "Licitaciones".

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Mantenimiento y reparación de vehículos	1	01.000,00	01.000,00

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, sobre el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó el día 15 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 13.178, denominada "Licitaciones".

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Mantenimiento y reparación de vehículos	1	01.000,00	01.000,00

El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo General de la Provincia de Buenos Aires, sobre el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó el día 15 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 13.178, denominada "Licitaciones".



SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES